DECRETO Nº 1217

CHIGUAYANTE, 11 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Nº494 de fecha 15 de abril de 2010 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Contratación Directa "Pavimentación Aceras Calle Coquimbo y Otros Sectores, Chiguayante"; El Ord. Nº72/2010-CONST. de fecha 12 de julio de 2010 mediante el cual el ITO de la obra solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria; Decreto N°1137 de fecha 29 de julio de 2010 que modifica el Decreto N°809 de fecha 07 de junio de 2010 que ratifica la Modificación de contrato y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa "Pavimentación Aceras Calle Coquimbo y Otros Sectores, Chiguayante" a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv
Distribución:
- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA:..... 11/08/10